

108



100  
Santiago de Cali, abril de 2023

Señora  
**SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA**  
Representante Legal  
**SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**  
analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

**ASUNTO: COMUNICACIÓN PRIMER LUGAR CONVOCATORIA PUBLICA No. 002-2023**

De manera atenta, me permito comunicarle que de conformidad con la evaluación de ofertas efectuada dentro de la Convocatoria Pública No. 002-2023, la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, ocupó el primer lugar.

Cordialmente,

**RUBÉN FELIPE LAGAREJO RIVAS**  
Gerente General

Elaboró: Nancy Guerrero Ayala-Profesional Especializada  
Revisó: Dagoberto Cabrera Buriticá-Director Financiero-Director Administrativo (E)  
Revisó: Yurani Moreno Sánchez-Directora Jurídica

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA S.C.E. 032-000010468	
ASUNTO	OFICIO COMUNICACION - PRIMER LUGAR -CP002-2023 - SEGURIDAD NAPOLES LTDA.
FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	2023-04-25 08:30 AM
TIPO DE TRAMITE	OTROS
REMITENTE	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA GERENCIA GENERAL RUBEN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS
TIPO DE PERSONA	JURIDICA
NOMBRE COMPLETO	SANDRA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA
CORREO ELECTRÓNICO	ANALISTALICITACIONES2@SEGURIDADNA
DIRECCIÓN	REP LEGAL - SEGURIDAD NAPOLES LTDA.





Beneficencia del Valle



SC4135-1

270

200

Santiago de Cali, abril de 2023

Señora  
**SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA**  
 Representante Legal  
**SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**  
 analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

**ASUNTO: REQUISITOS SUSCRIPCION CONTRATO**

De manera atenta, me permito comunicarle que se encuentra disponible en el SECOP II, el contrato para su respectiva aprobación, previa presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación actualizado
- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal quien suscribe el contrato
- Fotocopia RUT
- Formato Hoja de Vida Única para persona jurídica debidamente diligenciado.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista o por el Representante Legal, sobre el pago de los aportes de salud, pensión, riesgos laborales, aportes al Sena, ICBF y cajas de compensación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por un término no inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

Igualmente, se le informa que una vez entregue los anteriores documentos y apruebe el contrato, para su ejecución se requiere que aporte la póliza que ampara los riesgos señalados en el mismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Cordialmente,

  
**YURANI MORENO SANCHEZ**  
 Directora Jurídica

Elaboró: Nancy Guerrero Ayala. Profesional Especializada

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA S.E.C.E.	
(PARENT_ID)	
ASUNTO	OFICIO REQUISITOS SUSCRIPCION CONTRATO-CP002-2023-SEGURIDAD NAPOLES LTDA
DESCRIPCIÓN	OFICIO REQUISITOS SUSCRIPCION CONTRATO-CP002-2023-SEGURIDAD NAPOLES LTDA
FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	2023-04-26 08:31 AM
TIPO DE TRAMITE	OTROS
FOLIOS	
REMITENTE	
UNIDAD	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA
ÁREA	DIRECCIÓN JURÍDICA
USUARIO	YURANI MORENO SANCHEZ
DESTINATARIO	
TIPO DE PERSONA	JURÍDICA
NOMBRE COMPLETO	SANDRA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA
CORREO ELECTRÓNICO	ANALISTALICITACIONES2@SEGURIDADNAPOLES.LTD
DIRECCIÓN	REP. LEGAL - SEGURIDAD NAPOLES LTDA

171

**Nancy Guerrero Ayala**

---

**De:** Nancy Guerrero Ayala <nguerrero@loterielvalle.com>  
**Enviado el:** martes, 25 de abril de 2023 2:17 p. m.  
**Para:** 'analisticaciones2@seguridadnapolesltda.com'  
**CC:** 'dirjuridico@loterielvalle.com'; 'yuranimoreno@hotmail.com'  
**Asunto:** REQUISITOS SUSCRIPCIÓN CONTRATO

Buen día señora Sonia Patricia, comedidamente enviamos el siguiente oficio:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2023 Hora: 08:49:31

Recibo No. AA23899143

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A238991439AE3A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA  
Nit: 860523408 6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00226176  
Fecha de matrícula: 3 de enero de 1985  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 98 No. 13-10  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: gerente@seguridadnapolesltda.com  
Teléfono comercial 1: 6160284  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 98 No. 13-10  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: juridica@seguridadnapolesltda.com  
Teléfono para notificación 1: 6160284  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

272

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2023 Hora: 08:49:31  
Recibo No. AA23899143  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A238991439AE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura pública No. 3.734, Notaría 8a. De Bogotá el 5 de diciembre de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 1.985, bajo el número 163520 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada: "SEGURIDAD NAPOLES LTDA.".

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

Mediante Resolución No. 20204100057907 del 16 de septiembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en virtud del artículo 83/84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 17 de septiembre de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 9 de Octubre de 2020 con el No. 02624308 del libro IX.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de marzo de 2050.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social, la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil y escoltas a personas, vehículos y mercancías, vigilancia canina y tecnología, o cualquier otro objeto lícito autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con o sin armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, tendientes a prevenir o detectar perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros; dar custodia y protección a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado; prestar servicios de esquemas de seguridad de personas, vehículos y transporte de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2023 Hora: 08:49:31  
Recibo No. AA23899143  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A238991439AE3A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mercancías; prestación de servicio remunerado de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, estudios de seguridad, análisis de riesgos e investigaciones de seguridad, diseño y aplicación de esquemas de seguridad, servicios de poligrafía; servicios de vigilancia y seguridad electrónica con la instalación y utilización de equipos para la vigilancia y seguridad privada; prestación del servicio de seguridad de custodia de bienes en el traslado de un lugar a otro dentro del país; prestar el servicio de seguridad electrónica con la utilización de medios tecnológicos, de monitoreo de alarmas, monitoreo de circuitos cerrado de televisión; monitoreo geo referenciado y seguimiento satelital; proveer enseñanza, entrenamiento y capacitación a través del departamento de capacitación y actualización en conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada y demás actividades afines de conformidad con las disposiciones que regula la vigilancia y seguridad privada, los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad; prestar los servicios de inspección, control y supervisión de vigilancia y seguridad privada, con la utilización de redes de telecomunicaciones o cualquier otro medio tecnológico similar. En desarrollo de su actividad podrá realizar ciertas actividades complementarios como son: 1) Constituir agencias o sucursales a nivel nacional, 2) Celebrar todos los actos o contratos que fuesen necesario o convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social, 3) Comercialización, distribución, alquiler, importación, exportación, suministro, instalación, integración, mantenimiento, y reparación de equipos de detección, visión, o escucha remotos, identificación e interferencia de comunicaciones, equipos de seguridad bancaria, equipos para la prevención de actos terroristas, equipos o elementos ofensivos y defensivos y demás medios tecnológicos o materiales destinados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, 4) Custodia y almacenamiento de archivos físicos, digitales y electrónicos, 5) Planeación, diseño, implementación, integración, análisis, pruebas, operación y mantenimiento de software y aplicaciones lógicas para la vigilancia y seguridad privada, 7) Prestar servicios de telecomunicaciones y demás servicios conexos telepáticos y valor agregado, 8) Celebrar toda clase de actos o contratos de bienes presentes o futuros, muebles o inmuebles, darlos en prenda de garantía real, adquirirlos, gravarlos o enajenarlos, girar, aceptar, endosar, protestar, negociar, descontar, cobrar y pagar, toda clase de documentos o instrumentos negociables y demás documentos comerciales o títulos valores; 9) Celebrar o ejecutar todo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2023 Hora: 08:49:31

Recibo No. AA23899143

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A238991439AE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acto o contrato cuyo objeto sea la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, 10) Participar en todo proceso de contratación tanto público, como privado, cuyo objeto sea la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, 11) Presentar en forma conjunta propuestas para la adjudicación, celebración y ejecución de contratos a título de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura; 12) Celebrar contratos de mutuo acuerdo y demás operaciones de crédito; 13) Adquirir, gravar, usufructuar, o limitar muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones necesarias o conveniencia así se requiera dentro del desarrollo del objeto social, 14) Y en general celebrar y ejecutar, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con estos, todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes, muebles o inmuebles que sean necesarias o convenientes para la realización que ella persigue, o que pueda desarrollar sus actividades y que de manera directa guarde relación del medio a fin con el objeto social expresado.

**CAPITAL**

El capital social corresponde a la suma de \$ 8.300.000.000,00 dividido en 8.300,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Hector Augusto Lopez Castañeda	C.C. 000000019326136
No. de cuotas: 4.150,00	valor: \$4.150.000.000,00
Jesus Orlando Lopez Castañeda	C.C. 000000019370414
No. de cuotas: 2.075,00	valor: \$2.075.000.000,00
Mercedes Mendoza Cadena	C.C. 000000051800976
No. de cuotas: 2.075,00	valor: \$2.075.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 8.300,00	valor: \$8.300.000.000,00

Mediante Oficio No. 241 del 19 de enero de 2023 proferido por el Juzgado 4 De Familia de Bogotá D.C., inscrito el 20 de Febrero de 2023 con el No. 00203384 del Libro VIII se decretó el embargo del 50% de las cuotas que posee Héctor Augusto López Castañeda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso separación de bienes No. 2022-

00846 de Dina Marcela Díaz Estévez C.C. 35.472.012, contra

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2023 Hora: 08:49:31

Recibo No. AA23899143

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A238991439AE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Héctor Augusto López Castañeda C.C. 19.326.136.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal es: El gerente. Que tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La Junta de Socios delego en el gerente la representación legal, el cual tendrá las siguientes funciones: A - Representar a la sociedad activa y pasivamente, judicial y extrajudicialmente; en ejercicio de sus funciones tiene las más amplias e irrestrictas facultades de administración y disposición cualquiera que sea la naturaleza del acto o la cuantía del contrato en que comprometa la responsabilidad de la sociedad, siendo entendido que los actos, contratos y actividades que ejecute en nombre de esta compañía, se tienen como verdaderos actos sociales sin perjuicio alguno para terceros; B- Usar la firma o razón social. C - Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general del fin de ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades. D - Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad, en virtud de compromisos cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta E - Convocar la Junta General de Socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias. F - Constituir apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Delegándoles las facultades que estime convenientes, revocando tales poderes, sustituyendo los mismos y otorgando nuevos poderes según la conveniencia contractual de la empresa, así como aceptar o rechazar poderes que otorguen a favor de la sociedad. G - Presentar los planes y programas a la Junta General de Socios, a fin de realizarlos en la empresa. H - Designar los empleados que se requieran para el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios. I - Las demás que le asigne la Junta General de Socios. En los casos de faltas absolutas o temporales del gerente, éste será reemplazado por el subgerente o suplente del representante legal quien tendrá las mismas facultades del gerente. Sus facultades son amplias e irrestrictas y no tendrán

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2023 Hora: 08:49:31  
Recibo No. AA23899143  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A238991439AE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limitación alguna para celebrar contratos relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, bien sea en el sector público o privado por cuantía ilimitada, así como para realizar consorcios o uniones temporales para presentar propuestas celebrar contratos relacionados con el objeto social, designar apoderados delegándoles las facultades que estime convenientes o los representantes de estos alianzas.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 243 del 16 de febrero de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2021 con el No. 02703251 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Sonia Patricia Angarita Abaunza	C.C. No. 63368762

Por Acta No. 251 del 12 de noviembre de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2022 con el No. 02779936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Jesus Orlando Castañeda Lopez	C.C. No. 19370414

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 234 del 27 de septiembre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2019 con el No. 02522584 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	A&A CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 830081600 7

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2023 Hora: 08:49:31

Recibo No. AA23899143

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A238991439AE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**Juridica**

Por Documento Privado No. SINNUM del 1 de octubre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2019 con el No. 02522606 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Andres Alvarez Luna	C.C. No. 79721293
Revisor Fiscal Suplente	Camila Celis Celis	C.C. No. 1013611313

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 171 de la Junta de Socios, del 11 de noviembre de 2014, inscrita el 4 de diciembre de 2014 bajo el No. 01890937 del libro IX, se aceptó la renuncia de Villarreal Nustes Erika Marcela como (revisor fiscal suplente).

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
562	15-III-1985	8A. BTA.	26-IV-1985- NO.169048
3.952	21-X -1988	8 STFE BTA	13-V -1992- NO.364899
2.200	14-V -1992	14 STFE BTA	22-V -1992- NO.365940

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0007981 del 22 de diciembre de 1997 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00617249 del 8 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001615 del 20 de marzo de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00628764 del 3 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004976 del 30 de diciembre de 1999 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00738399 del 27 de julio de 2000 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2023 Hora: 08:49:31  
Recibo No. AA23899143  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A238991439AE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002699 del 27 de julio de 2000 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00738977 del 31 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000156 del 4 de febrero de 2002 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00815038 del 15 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001228 del 30 de diciembre de 2002 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00860498 del 30 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000004 del 3 de enero de 2003 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00860855 del 7 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001404 del 15 de octubre de 2003 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00903482 del 23 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001556 del 7 de noviembre de 2003 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00906156 del 12 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001750 del 31 de agosto de 2007 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01159804 del 24 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000875 del 13 de mayo de 2008 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01215041 del 20 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 274 del 27 de febrero de 2009 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01284393 del 22 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2011 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01538845 del 26 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1087 del 23 de julio de 2012 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01653416 del 26 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1867 del 18 de diciembre de 2012 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01691287 del 19 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 874 del 22 de julio de 2013 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01751415 del 25 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1679 del 11 de diciembre de 2014 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01895750 del 18 de diciembre de 2014 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2023 Hora: 08:49:31  
Recibo No. AA23899143  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A238991439AE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1637 del 25 de noviembre de 2016 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02161621 del 29 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1130 del 5 de septiembre de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02257839 del 11 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 603 del 30 de mayo de 2018 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02349143 del 14 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 887 del 2 de agosto de 2018 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02364189 del 6 de agosto de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1543 del 3 de diciembre de 2019 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02531008 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1558 del 22 de diciembre de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02647967 del 24 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2775 del 2 de diciembre de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02770771 del 9 de diciembre de 2021 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2023 Hora: 08:49:31  
Recibo No. AA23899143  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A238991439AE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8010  
Actividad secundaria Código CIIU: 8020  
Otras actividades Código CIIU: 8030, 6120

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 221.410.597.274

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

177



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2023 Hora: 08:49:31  
Recibo No. AA23899143  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A238991439AE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

178

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.368.762**

**ANGARITA ABAUNZA**  
 APELLIDOS

**SONIA PATRICIA**  
 NOMBRES

*[Signature]*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-NOV-1971**

**BUCARAMANGA**  
 (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**      **A+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**28-SEP-1980** **BUCARAMANGA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




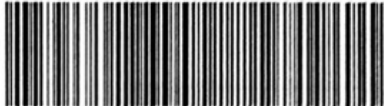
A-1500150-00211962-F-0063368762-20100131      0020524079A 1      1140624720

ESTADO CIVIL

AM

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario 14808461571

(415)7707212489984(8020) 0000014808461571

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 2 3 4 0 8 6 6. DV 6 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13. Buzón electrónico 3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica  
25. Tipo de documento 1  
26. Número de identificación  
27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**  
36. Nombre comercial 37. Signa

**UBICACIÓN**

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 98 13 10  
42. Correo electrónico gerente@seguridadnapolesitda.com  
43. Código postal 44. Teléfono 1 6 1 6 0 2 8 4 45. Teléfono 2 3 1 5 7 3 0 7 3 3 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
8 0 1 0	2 0 1 3 0 1 3 0	8 0 2 0	2 0 1 3 0 1 3 0	8 0 3 0	6 1 2 0		27

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 3 5 7 8 9 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2

03- Impuesto al patrimonio 42- Obligado a llevar contabilidad  
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA  
07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico  
08- Retención timbre nacional  
09- Retención en la fuente en el impuesto  
14- Informante de exogena  
15- Autorretenedor

Obligados aduaneros										Exportadores					
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			1	2	3	
												57. Modo			
												58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-01-25/12:30:01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre **ANGARITA ABAUNZA SONIA PATRICIA**  
985. Cargo **Representante legal Certificado**



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN			SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA		
SIGLA			SEGURIDAD NAPOLES LTDA		NIT No. 850.523.408-6
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="text" value="11"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	COLOMBIA	DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO		BOGOTA	DIRECCIÓN	CALLE 98 No. 13-10	
TELEFONOS		6160284	FAX	6348334	APARTADO AÉREO
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA			2	
3	SERVICIO CON APOYO TECNOLÓGICO Y TELEMÁTICO			4	
5	PRESTACION DE SERVICIOS DE ESCOLTA A PERSONAS Y MERCANCIAS			6	
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO.					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	X		(6)3294042	30/11/2011	\$ 311.523.835,00
MUNICIPIO DE QUIBDO	X		6172175	31/12/2012	\$ 560.009.558,00
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC)	X		(1)2417930	15/04/2012	\$ 1.420.895.773,00
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO	ANGARTA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADO)	ABAUNZA	NOMBRES	SONIA PATRICIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	63.368.762		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$ ILIMITADA
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA	SONIA PATRICIA ANGARTA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	28/03/2022
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

180

181

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**  
**(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN O ACLAREN)**



No. GS 365



ISO 28000



www.bascbogota.com



Yo, **CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.721.293 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal, de **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificada con NIT. 860.523.408-6, debidamente inscrito en Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los libros de contabilidad de la compañía, certifico **bajo la gravedad de juramento** que la empresa a la fecha ha venido pagando y **se encuentra al día, y a paz y salvo** con los pagos por los conceptos de prestaciones sociales y aportes correspondientes a la nómina de sus trabajadores, y se ha **verificado** el cumplimiento de las normas integrales del Sistema General de Seguridad Social Integral del personal de colaboradores directos e indirectos, contratistas, sub contratistas y personal de apoyo, todos correspondientes a los últimos seis (6) meses contados retroactivamente a la fecha de la presente certificación, a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y los aportes parafiscales: Cajas de compensación familiar, Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) cuando a ello hubo lugar.

Certifico que la empresa está aplicando desde el mes de enero del 2017 la autorretención en la fuente por Renta que estipulo la Reforma Tributaria en su Art.125 y reglamentado por el Decreto 2201 de diciembre 30 del 2016, para las empresas que están exoneradas del pago de SENA e ICBF, autorretención que está siendo presentada y pagada en el formulario de Retención en la Fuente mensual.

Certifico que la empresa actualmente no se encuentra obligada a cancelar aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), toda vez que sus trabajadores han devengado cada uno menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad con lo previsto por la Ley 1607 de 2012 en concordancia con el Decreto 0862 de 2013 o demás normas que los modifiquen o adicione.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días de abril del 2023.

Cordialmente,

Firma:  
**CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA**  
REVISOR FISCAL  
TP. No. 122.425-1

VIGILADO SuperVigilancia R. No. 20184000064537 de 22/08/2018

**ACACIAS:** Calle 14 No 11-56 B. Juan Mejía Tel. 315 807014 **ARMENIA:** Calle 3 Norte No. 16 25 P1 B. Nueva Cecilia Tel. (6) 7339951 **BARRANQUILLA:** Cra 45 No 84- 97 B. Granadillo Tel. (5) 3735423 - (5) 3782999 **BOGOTONIA:** Calle 15 Carrera 16A - 68 B. San Martín Tel. 320 9852127 **BUCARAMANGA:** Calle 62 No 17C - 53 B. La Ceiba Tels. (7) 6850004 **CALI:** Calle 5B 5 No. 37A - 21 B. San Fernando Tel. (2) 5541308 / 318 8338830 **CARTAGENA:** Cra 23 No. 29A - 10 B. Manga Esquina Tels (5) 6 64 1955 **CÚCUTA:** Av. 1E No 0N -19 B. Quinta Bosch Tels (7)5/88634 /31/4318126 **FLORENCIA:** 10 No 5b-03 B. Las Avenidas Tel. 315 3645304 **GIRARDOT:** 7A No. 20A -39 B. Granada Tel. (1) 8320150 **IBAGUÉ:** Calle 6 No. 5-26 P 2, B. La Pola, Tel. (8)2615256 **LA LOMA CESAR:** Kilometro 3 Vereda Potrero. Municipio del Paso Cesar Tel. 317 3726606 **MANIZALES:** Cra. 23B No. 67-24 B. Palermo Tel. (6)8870775 / (6)8870776 **MEDELLÍN:** Cra 81a No 37C- 5 B. Simón Bolívar, Tels (4) 60339/9 **MOCOA:** Carrera 4 No 8-11 B. José María Hernández Tels 317 3646215 **MONTERÍA:** Calle 21 No. 13-43 B. La Julia Tels (4) 7890224 **NEIVA:** Calle 18 A No 7A- 15 B. Quinjal Tels (8) 8716396 **PALMIRA:** Cra 27 No. 19-66 P. 2 B. El Recreo Tel. (2) 2855853 **PASTO:** Calle 22 No 1-15 B. El Ejido Edif. Laura Catalina 201 Tels. (2) 722 78 62 **PEREIRA:** Cra 10 No 44-78 B. Maraya Tels (6) 3 36 2471 **POPAYÁN:** Calle 3 Norte No. 10 68 B. Modelo Tel. (2) 6377553 **QUIBDO:** 3 No. 28-80 B. Cristo Rey Piso 2 Tels (4) 6715599 **RIOHACHA:** 18 A No. 15 - 35 B. San Martín De Loba Tels (5) 7280299 **SANTA MARTA:** Cra 20 a No. 22-93 B. El Porvenir Tels. (5)4363546 **BINCELEJO:** Calle 15 No. 12 - 36 P. 2 - Av. San Carlos B. Santa María (5) 2751258 **TULUA:** Calle 24 No. 25 - 47 B. Centro Tel. 317 5016700 **TUNJA:** Cra. 9 No 17 - 62 P4 B. Centro Tel. 317 6433751 **VILLAVICENCIO:** Diagonal 18 No. 19C - 13 B. Sausaito Int. 101 Tel. (8) 6914943 **VALLEDUPAR:** Calle 38 C No. 5A-47 B. Montecario, Tels (5) 5819604 /3173726606.

**www.seguridadnapoles.com**  
PBX (1) 6160284 • FAX (1) 6340752  
Cel. 317 641 4545  
contacto@seguridadnapoles.com  
Calle 98 No. 13-10, Barrio Chico  
Bogotá - Colombia

182

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **79.721.293**


**ALVAREZ LUNA**

APELLIDOS

**CARLOS ANDRES**

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1976**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.69**      **O+**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**31-OCT-1994 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00260166-M-0079721293-20101014      0024388760A 1      1431017924

EL ESTADO CIVIL

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

PSA 31253E A 27 P 853

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79721293 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
.....  
.....

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 220946818



WEB  
16:40:31  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63368762:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

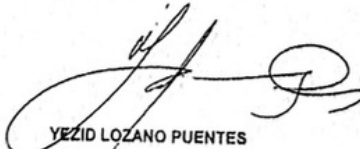
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de abril de 2023, a las 16:36:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63368762
Código de Verificación	63368762230413163641

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:39:50 PM horas del 13/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 63368762

Apellidos y Nombres: **ANGARITA ABAUNZA SONIA PATRICIA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

284



## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2023 05:41:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 63368762 y Nombre: SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 58025548 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web Institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO

No. 220947204



WEB

16:42:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA identificado(a) con NIT número 8605234086:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de abril de 2023, a las 16:37:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8605234086
Código de Verificación	8605234086230413163748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

186

Resultado de Consulta de información para gestión de riesgos,  
sanciones administrativas y/o disciplinarias y riesgo LA/FT

CLIENTE: LA FEDERACION DE LOTERIAS Y ENTIDADES CÓDIGO USUARIO: IU17668  
NOMBRE USUARIO: JOSE FERNANDO TREJOS

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:  
(CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y LA/FT - INCIDENTES JUDICIALES).

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO	IDENTIFICACION CONSULTADA	CODIGO CONTRAPARTE
SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA	63368762	

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

---

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO	IDENTIFICACION CONSULTADA	CODIGO CONTRAPARTE
SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	6605234086	

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

187

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para gestión de riesgos:

- 1 - AMV - AUTORREGULADOR MDO DE VLRS - COLOMBIA
- 2 - BVC - BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA - SANCIONES DISCIPLINARIAS
- 3 - ATF MOST WANTED
- 4 - CENTRAL BANK OF IRELAND - UNAUTHORISED FIRMS
- 5 - CONTRATISTAS SANCIONADOS
- 6 - RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORIA
- 7 - CONTADORES Y SOCIEDADES SANCIONADOS POR JCC Y DIAN
- 8 - PROVEEDORES FICTICIOS - DIAN
- 9 - DEA
- 10 - UE - CONSOLIDATED LIST OF PERSONS, GROUPS AND ENTITIES SUBJECT TO EU FINANCIAL SANCTIONS
- 11 - EUROPOL - PERSONAS MÁS BUSCADAS
- 12 - FBI
- 13 - FSA - NOTICES / WARNINGS ISSUED BY OTHER FOREIGN REGULATORY AUTHORITIES
- 14 - FCA - NOTICES / UNAUTHORISED FIRMS AND INDIVIDUALS
- 15 - FSA - UNAUTHORISED INTERNET BANKS
- 16 - FCA - PROHIBITED INDIVIDUALS
- 17 - POSTULADOS JUSTICIA Y PAZ
- 18 - FDA DEBARMENT LIST (DRUG PRODUCT APPLICATIONS)
- 19 - FDA DEBARMENT LIST (FOOD IMPORTATION)
- 20 - ALEMANIA - MÁS BUSCADOS
- 21 - AUSTRALIA - LISTA DE SANCIONADOS POR LA LEYES AUSTRALIANAS
- 22 - ISRAEL - LISTA DE GRUPOS Y/O PERSONAS TERRORISTAS O ASOCIACIONES NO AUTORIZADAS
- 23 - PANAMÁ - LISTA DE PERSONA Y EMPRESA CON ALTO RIESGO LAFT
- 24 - SUIZA - SANCIONES
- 25 - MAS BUSCADOS POR LA GUARDIA CIVIL ESPAÑOLA
- 26 - BOE
- 27 - UKRAINE SECURITIES LIST - HM TREASURY
- 28 - HONG KONG MONETARY AUTHORITY
- 29 - EXTRADITADOS
- 30 - NSN - MEDIOS
- 31 - PERSONA CON ACTIVIDAD DE INTERES
- 32 - BID
- 33 - INTERPOL
- 34 - MÁS BUSCADOS DEL PERÚ
- 35 - JAPÓN METI - LISTA DE PROLIFERADORES DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA
- 36 - UN - MECHANISM FOR INTERNATIONAL CRIMINAL TRIBUNALS
- 37 - OFAC
- 38 - POLICIA - BOLETINES
- 39 - PROCURADURIA - BOLETINES
- 40 - DESAPARECIDOS - MEDICINA LEGAL
- 41 - BOLETINES DE PRENSA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
- 42 - SOCIEDADES EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL
- 43 - CHILE - SANCIONES DEL MERCADO DE SEGUROS
- 44 - CHILE - SANCIONES DEL MERCADO DE VALORES
- 45 - PERÚ - SANCIONADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES
- 46 - SANCIONADOS SUPERFINANCIERA
- 47 - SANCIONES POR AUTOLIQUIDACIONES (SUPERFINANCIERA)
- 48 - U.S. SECRET SERVICE MOST WANTED FUGITIVES
- 49 - U.S. COMMODITY FUTURES TRADING COMMISSION SANCTIONS
- 50 - DENIED PERSON LIST - U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE
- 51 - U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE BUREAU OF INDUSTRY AND SECURITY - UNVERIFIED LIST
- 52 - BOLETINES DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EEUU
- 53 - DSS MOST WANTED - U.S. DEPARTMENT OF STATE DIPLOMACY IN ACTION
- 54 - LIST OF STATUTORILY DEBARRED PARTIES - U.S. DEPARTMENT OF STATE
- 55 - U.S. DEPARTMENT OF STATE - NONPROLIFERATION SANCTIONS
- 56 - US DEPARTMENT OF STATE - TERRORIST EXCLUSION LIST
- 57 - ICE MOST WANTED - U.S. IMMIGRATION AND CUSTOMS ENFORCEMENT
- 58 - U.S. MARSHALS SERVICE - FUGITIVE INVESTIGATIONS 15 MOST WANTED
- 59 - PIS - U.S. POSTAL INSPECTION SERVICE - MOST WANTED
- 60 - SANCIONADOS POR LA LEY FCPA (EEUU)
- 61 - CONTADORES SANCIONADOS - JCC
- 62 - SOCIEDADES SANCIONADAS - JUNTA CENTRAL CONTADORES
- 63 - LISTA DE TERRORISTAS UNIÓN EUROPEA
- 64 - NACIONES UNIDAS
- 65 - WORLD BANK
- 66 - WORLD BANK
- 67 - EXECUTIVE ORDER 12938 - NONPROLIFERATION SANCTIONS - USA
- 68 - LIST OF UNAUTHORIZED BANKS - OFFICE OF THE COMPTROLLER OF THE CURRENCY - USA
- 69 - LISTA DE PERSONAS BUSCADAS POLICIA REAL MONTADA DE CANADÁ (RCMP)
- 70 - LISTA DE SANCIONES ACTIVAS DE ANLA
- 71 - FRANCIA - LISTE UNIQUE DE GELS
- 72 - SANCIONADOS POR LA ANLA
- 73 - RECOMPENSAS POR LA JUSTICIA - EEUU
- 74 - UIF PERU - SANCIONADOS
- 75 - ENTITY LIST - SUPPLEMENT NO. 4 TO PART 744
- 76 - PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE - DECRETO 830 DE 2021
- 77 - LISTA DE VENEZOLANOS INADMITIDOS POR COLOMBIA POR APOYO AL RÉGIMEN DE MADURO
- 78 - PROCURADURIA - REPORTE DE CANDIDATOS CON POSIBLES INHABILIDADES AÑO 2015
- 79 - BRASIL - EMPRESAS INIDÓNEAS E SUSPENSAS
- 80 - CANADA - CONSOLIDATED CANADIAN AUTONOMOUS SANCTIONS LIST
- 81 - CHILE - SANCIONES DE UAF
- 82 - MEXICO - SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
- 83 - PANAMÁ - SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
- 84 - ADB - ASIAN DEVELOPMENT BANK SANCTIONS LIST
- 85 - ARIZONA - LIST OF QUALIFIED UNAUTHORIZED SURPLUS LINE INSURERS
- 86 - LIST OF GROUPS DESIGNATED TERRORIST ORGANISATIONS BY THE UAE
- 87 - BERMUDA MONETARY - AUTHORITY WARNING LIST
- 88 - BRASIL - ENTIDADES SEM FINS LUCRATIVOS IMPEDIDAS
- 89 - BRASIL - EMPRESAS PUNIDAS
- 90 - BRASIL - RELACAO DE INABILITADOS
- 91 - FCA - FINANCIAL CONDUCT AUTHORITY - SUSPENDED SECURITIES
- 92 - ATF LOCAL FUGITIVES
- 93 - U.S. DEPARTMENT OF STATE - ARMS EXPORT CONTROL ACT (AECA)
- 94 - ECUADOR - SANCIONES DEL MERCADO DE VALORES
- 95 - PHS ADMINISTRATIVE ACTION REPORT
- 96 - U.S. MARSHALS SERVICE MAJOR FUGITIVE CASES
- 97 - AIR FORCE FUGITIVES
- 98 - BERMUDA MONETARY AUTHORITY - EDIT WARNING LIST
- 99 - AFRICAN DEVELOPMENT BANK GROUP - LIST OF DEBARRED ENTITIES
- 100 - EUROPEAN BANK EBRD - INITIATED SANCTIONS
- 101 - ARGENTINA - RESOLUCIONES DISCIPLINARIAS
- 102 - PROFUGOS BUSCADOS POR LA JUSTICIA - ARGENTINA
- 103 - POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE - LOS MAS BUSCADOS
- 104 - BELGICA - LIST OF COMPANIES OPERATING UNLAWFULLY
- 105 - INVESTOR ALERTS PORTAL - INTERNATIONAL ORGANIZATION OF SECURITIES COMMISSIONS
- 106 - CONSOLIDATED SCREENING LIST
- 107 - CANADA - WANTED BY THE CBSA
- 108 - PERÚ - PERSONAS CON INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- 109 - ARGENTINA - SANCIONES DE UIF
- 110 - ARGENTINA - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
- 111 - BAHAMAS - BAHAMAS SECURITIES COMMISSION
- 112 - BANCO DE MÉXICO - SANCIONES
- 113 - CANADA - CANADIAN LAW SOCIETY - DISCIPLINED LAWYERS
- 114 - CANADA - FREEZING ASSETS OF CORRUPT FOREIGN OFFICIALS - CANFACFO
- 115 - CAYMAN ISLANDS - MONETARY AUTHORITY
- 116 - DUBAI FINANCIAL SERVICES AUTHORITY
- 117 - SUIZA - LISTA DE PROVEEDORES NO AUTORIZADOS
- 118 - URUGUAY - PEP
- 119 - BRASIL - REGISTRO DE CANCELADOS
- 120 - CANADA - PEEL REGIONAL POLICE MOST WANTED
- 121 - CANADA - TRADING BANS
- 122 - CHINA - SECURITIES REGULATORY COMMISSION, ADMINISTRATIVE SANCTION
- 123 - COMISIÓN EUROPEA - POSIBLES PRÁCTICAS DE MONOPOLIO O CARTELIZACIÓN
- 124 - COSTA RICA - REPORTE DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS
- 125 - ECUADOR - ENTIDADES NO AUTORIZADAS A OPERAR EN EL PAÍS
- 126 - ESPAÑA - LISTADO DE ENTIDADES ADVERTIDAS
- 127 - ESTADO DE MÉXICO - LOS MAS BUSCADOS
- 128 - INDIA - BANNED TERRORIST ORGANISATIONS
- 129 - INDIA - EMPRESAS CUYO REGISTRO HA SIDO CANCELADO
- 130 - INDIA - MOST WANTED
- 131 - MALTA - MFSA WARNINGS
- 132 - MAURICIO - SENTENCIAS Y FALLOS DE ICAC
- 133 - MÉXICO - DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS
- 134 - MÉXICO - SANCIONES A AGENTES DE SEGUROS
- 135 - MÉXICO - SANCIONES A AGENTES DE SEGUROS PERSONA MORAL
- 136 - MÉXICO - SANCIONES A INSTITUCIONES DE FIANZAS
- 137 - MÉXICO - SANCIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS
- 138 - MÉXICO - SANCIONES A INTERMEDIARIOS DE REASEGURO
- 139 - MÉXICO - SANCIONES A OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
- 140 - MÉXICO - SANCIONES A OTROS SUJETOS SUPERVISADOS
- 141 - MÉXICO - SANCIONES A PERSONAS QUE INTERMEDIARON SIN AUTORIZACIÓN
- 142 - MÉXICO - SANCIONES FINANCIERAS
- 143 - NUEVA ESCOCIA - ALERTAS PARA INVERSORES
- 144 - PANAMÁ - SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
- 145 - PERÚ - REGISTRO DE SANCIONES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 146 - PERÚ - RELACION DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCIÓN VIGENTE
- 147 - LOS MÁS BUSCADOS DEL REINO UNIDO
- 148 - USA - FDIC: FAILED BANK LIST
- 149 - USA - PROGRAMA DE RECOMPENSA DE NARCÓTICOS
- 150 - AUSTRALIAN NATIONAL SECURITY
- 151 - AIIB - ASIAN INFRASTRUCTURE INVESTMENT BANK - DEBARMENT LIST
- 152 - ASIC - UNLICENSED COMPANIES LIST
- 153 - ASIC - PUBLIC WARNING NOTICES

- 154 - ASIC - REGISTER OF DISQUALIFIED OFFICERS  
 155 - ASIC - BANNED & DISQUALIFIED ORGANISATIONS  
 156 - NCIS - NAVAL CRIMINAL INVESTIGATIVE SERVICE WANTED  
 157 - BOLETINES DE PRENSA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
 158 - NETHERLANDS - THE NATIONAL SANCTIONLIST TERRORISM  
 159 - NEW ZEALAND - LISTS ASSOCIATED WITH RESOLUTION 1373  
 160 - MÉXICO - SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS  
 161 - USA - INDIVIDUALS AND ENTITIES DESIGNATED BY THE STATE DEPARTMENT UNDER E.O.  
 13224  
 162 - SONORA, MÉXICO - PRESTADORES DE SERVICIOS INCUMPLIDOS  
 163 - PANAMÁ - CONTRATISTAS SANCIONADOS PARA CONTRATAR CON ACP  
 164 - FINCEN - ENFORCEMENT ACTIONS FOR FAILURE TO REGISTER AS A MONEY SERVICES  
 BUSINESS  
 165 - USA - SAM EXCLUSION  
 166 - ALCALDÍA DE MEDELLÍN - MÁS BUSCADOS POR HOMICIDIO  
 167 - FINCEN - ENFORCEMENT ACTIONS  
 168 - PERÚ - VENEZOLANOS PROHIBIDOS PARA INGRESAR EN EL PAÍS  
 169 - PERÚ - ABOGADOS SANCIONADOS  
 170 - COLOMBIA - LISTADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ACREDITADAS POR EL  
 MIEMBRO  
 171 - COLOMBIA - CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL ACTA 200117 LISTA DE TERRORISTAS  
 172 - USA - FOREIGN TERRORIST ORGANIZATIONS  
 173 - U.S.A. FUGITIVOS MÁS BUSCADOS POR OIG  
 174 - U.S.A. EPA FUGITIVOS  
 175 - LOS FUGITIVOS MÁS BUSCADOS POR RHODE ISLAND  
 176 - LOS ANGELES - LOS MÁS BUSCADOS POR LA POLICIA DE LA  
 177 - LOS MÁS BUSCADOS EN NEW JERSEY  
 178 - TEXAS 10 FUGITIVOS MÁS BUSCADOS  
 179 - TEXAS - FUGITIVOS CAPTURADOS POR DIFERENTES DELITOS  
 180 - TEXAS - FUGITIVES STILL WANTED  
 181 - LOS MÁS BUSCADOS EN SACRAMENTO, CALIFORNIA  
 182 - FUGITIVOS MÁS BUSCADOS DE PORTAGE, OHIO  
 183 - FUGITIVOS MÁS BUSCADOS DEL CONDADO DE MINNEHAHA  
 184 - MÁS BUSCADOS DE MASSACHUSETTS  
 185 - LOS MÁS BUSCADOS DE TENNESSEE  
 186 - MEXICO - LISTADO DE CONTRIBUYENTES  
 187 - COSTA RICA - LISTA DE SOCIEDADES MOROSAS IMPUESTO  
 188 - EL SALVADOR - COMPAÑIAS SANCIONADAS  
 189 - COSTA RICA - LISTA DE INHABILITADOS  
 190 - CADÁVERES SIN RECLAMAR - COLOMBIA  
 191 - ARGENTINA - PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS  
 192 - PANAMÁ - CONTRATISTAS INHABILITADOS  
 193 - PERÚ - ABOGADOS SANCIONADOS POR EL CONCEJO DE ÉTICA  
 194 - PERÚ - CONTRIBUYENTES CON MAYOR DEUDA EXIGIBLE EN PROCEDIMIENTO  
 DE COBRANZA COACTIVA  
 195 - PERÚ - DEUDORES TRIBUTARIOS COBRANZA ONEROSA  
 196 - PERÚ - SANCIONADOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
 197 - PERÚ - SANCIONES A PROVEEDORES O EMPRESAS POR INDECOPI  
 198 - SANCIONADOS - BOLSA DE VALORES DE LIMA  
 199 - USA - WANTED; NARCOTICS REWARDS PROGRAM-MISCELLANEOUS TARGETS  
 200 - LISTA DEL BANCO NACIONAL DE AUSTRIA  
 201 - LISTA DEL SERVICIO FINANCIERO DE MONITOREO DE AZERBAIYAN  
 202 - CANADA - CURRENTLY LISTED ENTITIES  
 203 - MINISTERIO DE DEFENSA DE ISRAEL - LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS  
 204 - MINISTERIO DE DEFENSA DE ISRAEL - LISTA DE INDIVIDUOS TERRORISTAS  
 205 - ISRAEL - LISTA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES RESTRINGIDAS POR LA LEY  
 206 - KAZAJISTAN - LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS  
 207 - KAZAJISTAN - LISTA DE ORGANIZACIONES EXTREMISTAS  
 208 - PAISES BAJOS - LISTA NACIONAL DE SANCIONES DE TERRORISMO  
 209 - PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE - INTERNACIONALES  
 210 - PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE - ORGANISMOS INTERNACIONALES  
 211 - LISTA ENGEL  
 212 - LITIGIOS CIVILES INTERPUESTOS POR SEC ANTE UN JUZGADO FEDERAL EN EE.UU.  
 213 - PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON SEC  
 214 - SEC - COMUNICADOS DE PRENSA  
 215 - SEC - ENTIDADES SOLICITANTES NO REGISTRADAS  
 216 - SEC - REGULADORES FICTICIOS  
 217 - SEC - SUSPENSIONES COMERCIALES  
 218 - PCAOB - MEDIDAS DISCIPLINARIAS RESUELTAS  
 219 - PCAOB - MEDIDAS DISCIPLINARIAS ADJUDICADAS  
 220 - LISTA DE ENTIDADES RESTRINGIDAS DE CUBA 8/01/2021  
 221 - RELACIONADOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE  
 222 - BAHAMAS LEAKS  
 223 - OFFSHORE LEAKS  
 224 - PANAMA PAPERS  
 225 - PANDORA PAPERS - ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE (ALCOGAL)  
 226 - PANDORA PAPERS - FIDELITY CORPORATE SERVICES  
 227 - PARADISE PAPERS - APPLEBY  
 228 - PARADISE PAPERS - ARUBA CORPORATE REGISTRY  
 229 - PARADISE PAPERS - BAHAMAS CORPORATE REGISTRY  
 230 - PARADISE PAPERS - BARBADOS CORPORATE REGISTRY  
 231 - PARADISE PAPERS - COOK ISLANDS CORPORATE REGISTRY  
 232 - PARADISE PAPERS - LEBANON CORPORATE REGISTRY  
 233 - PARADISE PAPERS - MALTA CORPORATE REGISTRY  
 234 - PARADISE PAPERS - NEVIS CORPORATE REGISTRY  
 235 - PARADISE PAPERS - SAMOA CORPORATE REGISTRY  
 236 - INCIDENTES JUDICIALES  
 237 - SISTEMA DE INFORMACION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI  
 PROCURADURIA  
 238 - EDYS DATABASE - LIST OF ECONOMIC OPERATORS EXCLUDED OR SUBJECT TO FINANCIAL  
 PENALTY  
 239 - SIC - SANCIONES IMPUESTAS EN FIRME  
 240 - SUPERSALUD - SANCIONES IMPUESTAS A VIGILADOS

Consideraciones

\* Las consultas en las fuentes y delitos LA/FT se realizan por Nit y/o Razón Social.

\*\* Coincidencia: Indica si fue encontrado por Nit o por Nombre.

\*\*\* Porcentaje: Muestra qué tan exacta fue la coincidencia del dato enviado por el cliente con respecto al dato encontrado en las Listas de Fuentes y Delitos de LA/FT.

\*\*\*\* La cantidad y calidad de la información concerniente a la base de datos depende principalmente de la disponibilidad de información de la fuente pública. Debido a que INFORMA COLOMBIA no ejerce control sobre la información registrada en su fuente, el suscriptor acepta que por las tarifas pactadas la obligación de INFORMA COLOMBIA y sus representados es de medio y no de resultado, que en la recopilación, procesamiento y entrega de la información INFORMA COLOMBIA y sus representados se comprometen a realizar los esfuerzos considerados adecuados para este propósito, pero que no pueden garantizar la cantidad ni exactitud de la información resultante. Por lo tanto, ni INFORMA COLOMBIA ni sus representados serán responsables de pérdida o daño alguno causado total o parcialmente por la obtención, recopilación, procesamiento, comunicación, entrega o uso de la información.

\*\*\*\*\* La información provista por INFORMA COLOMBIA no es exclusivamente negativa o restrictiva, por lo que ésta requiere de un procedimiento de análisis y valoración por parte de un profesional en la gestión del riesgo. En este sentido, la valoración del riesgo y la toma de decisiones con base en la información que provee INFORMA COLOMBIA dependerán exclusivamente del suscriptor y en ningún caso vinculará la responsabilidad de INFORMA COLOMBIA. El suscriptor entiende que la información provista por INFORMA COLOMBIA debe ser valorada en conjunto con otros indicadores y procedimientos por parte de un profesional capacitado para la gestión del riesgo y que INFORMA COLOMBIA en ningún caso aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia o no de iniciar o mantener negocios, alianzas, contratos o vínculos de cualquier clase.

\*\*\*\*\* En los resultados de nuestra opción de Consulta Administradores LA/FT, algunos de los datos pueden estar desactualizados debido a que solamente se pueden obtener a través de investigaciones realizadas a pedido. Si es de su interés, solicite la actualización a través de nuestro servicio off-line y procederemos con la respectiva investigación.